



Las cámaras de comercio empiezan a pagar las primeras ayudas para pymes y autónomos del Gobierno de Canarias

El presidente de Canarias, Ángel Víctor Torres, y la consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, Elena Máñez, han visitado la Cámara de Comercio de Gran Canaria para conocer in situ el trabajo que desarrollan en la gestión de las ayudas

Este miércoles se han realizado los primeros pagos y benefician a 166 autónomos y autónomas sin personas asalariadas y suponen una cuantía total de 369.220,3 euros

El presidente ha anunciado que el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas se ampliará hasta el próximo 22 de abril

El presidente de Canarias, Ángel Víctor Torres, junto a la consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, Elena Máñez, han visitado este lunes la Cámara de Comercio de Gran Canaria donde han sido recibidos por su presidente, José Sánchez Tinoco; el secretario general, Luis Padrón, y la directora general, Pilar Alcaide. Durante el recorrido, conocieron in situ el trabajo desarrollado por el personal de la cámara en la gestión de las ayudas extraordinarias del Gobierno de Canarias para las pymes y autónomos afectados por la COVID-19, una labor que ha resultado fundamental para agilizar los trámites.

El presidente regional dio cuenta del comienzo del abono este miércoles de las primeras remesas de ayudas, 166 subvenciones correspondientes a la línea de autónomos sin personas asalariadas, con una cuantía de 369.220,3 euros, 80 de las cuales han sido gestionadas por la Cámara de Comercio de Gran Canaria y 86 por la de Santa Cruz de Tenerife. La autorización del abono tiene lugar 20 días después de la apertura del plazo de solicitud de las subvenciones y antes de la fecha inicialmente prevista para su finalización, el 8 de abril. “Estamos ingresando las primeras partidas económicas en el mismo mes en el que se ha abierto la convocatoria. Esto no había ocurrido antes. Por un procedimiento normal se tardarían meses”, resaltó el presidente.

Asimismo, el jefe del Ejecutivo anunció que el plazo de presentación de solicitudes, que terminaba el día 8 de abril, se ampliará hasta el próximo día 22 del mismo mes. “En tanto en cuanto esté la convocatoria abierta, que ahora es hasta el 22 de abril, podemos implementar más recursos para quienes lo necesitan”.

El importe de estas primeras 166 ayudas oscila entre los 1.062,60 de la menor y los 4.665 euros de la mayor, unas cantidades que, tal como contempla el decreto ley que las regula, varían en función del porcentaje de caída de la facturación entre el segundo semestre de 2020 y el mismo periodo de 2019, así como del sector económico en que se desarrolla la actividad.

La consejera destacó lo novedoso de la fórmula utilizada para la tramitación de las ayudas. “La propia formulación como decreto ley, contar con un estudio de costes simplificado y el convenio con las cámaras de comercio tienen un único objetivo que es lograr la máxima agilidad”, subrayó.

El presidente y la consejera pusieron en valor el gran esfuerzo realizado tanto por los trabajadores y trabajadoras de las cámaras de Canarias como por el personal del Servicio Canario de Empleo y de la Dirección General de Promoción Económica, que ha sido decisivo para facilitar al tejido productivo regional las gestiones para solicitar las subvenciones, que se presenten en tiempo y forma, evitando demoras y alcanzando el mayor número posible de beneficiarios y beneficiarias.

Para la tramitación de las ayudas extraordinarias, las cámaras de comercio cuentan con 115 personas dedicadas en exclusiva a su gestión: 39 en Gran Canaria, 57 en Tenerife, 11 en Lanzarote y 8 en Fuerteventura.



José Sánchez Tinoco animó a las empresas a que sigan presentando sus solicitudes, a la vez que agradeció haber tenido la oportunidad de poder mostrar el trabajo y los medios técnicos y humanos que están empleando para que las ayudas lleguen cuanto antes a sus destinatarios, y al Gobierno regional "por la confianza puesta en nosotros para este cometido".

Por otro lado, el presidente adelantó que la previsión es que los 1.144 millones de euros de ayudas del Estado para Canarias se gestionen también a través de las cámaras de comercio para agilizar su tramitación. "Tenemos que hacer llegar esos fondos a las empresas antes de que acabe este año", agregó. Asimismo, adelantó que el Consejo de Gobierno que se celebra este miércoles aprobará el decreto de agilización administrativa que "nos permitirá agilizar plazos e implementar recursos humanos", añadió, recalcó.

Más de 14.000 solicitudes

La consejera explicó que esta semana ya se han superado las 14.000 solicitudes presentadas para las dos líneas de ayudas, para autónomos sin asalariados y para pymes y autónomos con personas asalariadas.

Por islas, el 43% de las solicitudes de ambas líneas de ayudas provienen de pymes y autónomos de Tenerife (5.764); el 31% de Gran Canaria (4.265); el 14% de Lanzarote (1.861); el 8% de Fuerteventura (1.147); el 2% de La Palma (320); el 1% de La Gomera (177) y en El Hierro se han presentado 27 (0%).

En lo que se refiere a los sectores económicos, en la línea 1 para autónomos sin personas asalariadas, los 10 con más solicitudes son: el comercio al por menor, con un 21% del total (1.243); transporte terrestre y por tubería el 20% (1.174); otros servicios personales el 12% (696); servicios de comidas y bebidas el 8% (461); actividades de creación, artísticas y espectáculos el 7% (423); actividades de agencias de viajes, operadores turísticos y servicios de reservas el 5% (298); actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento el 3% (168); intermediarios del comercio el 3% (158); servicios técnicos de arquitectura e ingeniería el 3% (155) y servicios a edificios y actividades de jardinería el 2% (125).

En la línea 2, los 10 sectores económicos con más solicitudes son: servicios de comidas y bebidas, con un 33% (2.484); comercio al por menor con el 18% (1.354); transporte terrestre y por tubería con el 14% (1.036); otros servicios personales con el 6% (466); actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento con el 4% (270); actividades de alquiler el 3% (240); actividades de agencias de viajes, operadores turísticos y servicios de reservas con el 2% (181); educación el 2% (173); venta y reparación de vehículos a motor y motocicletas el 2% (151) y actividades administrativas de oficina con el 2% (127).